

**Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín**



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-015-2003-00002-00
DEMANDANTE	GRANAHORRAR
DEMANDADO	LUIS HUMBERTO GUERRERO CASTRILLON
PROVIDENCIA	AUTO 2344V
DECISIÓN	Rechaza por extemporáneo

se le reconoce personería al abogado LEONARDO JARAMILLO SIERRA con T.P. No. 240.659 del C.S.J., para que represente a LUIS HUMBERTO GUERRERO CASTRILLON, en la forma y términos del poder a ella conferido. Entiéndase revocado el poder conferido al abogado JHON BYRON MARIN.

El Dr. LEONARDO JARAMILLO SIERRA, a través de memorial de 1 de octubre de 2021, presenta observaciones al avalúo del cual se corrió traslado por auto de 15 de julio de 2021 (F-554). Resultando su solicitud extemporánea, de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana P.


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--